



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse

Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81

wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: SG/CER/MFA

GINEBRA, 11 de diciembre de 2012

Asunto: Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos

Finalidad: Composición y designación del miembro principal y de otros miembros de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos a más tardar el **15 de enero de 2013**

Excelentísimo señor/Excelentísima señora :

Tengo el honor de informarle de que en la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial, que se celebró del 29 al 31 de octubre de 2012, se tomaron importantes decisiones que actualmente constituyen la base sobre cómo proceder a la ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC).

El informe provisional de la reunión extraordinaria del Congreso puede consultarse en la siguiente dirección del sitio web de la OMM: <http://cg-ext-2012.wmo.int/>. El informe final se anunciará en ese sitio web.

El Congreso aprobó una resolución para establecer la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos, cuya finalidad consiste en velar por la coordinación necesaria a nivel regional y mundial, y en lograr la participación del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y de otras partes interesadas en la prestación de servicios climáticos basados en las necesidades en el mundo entero. La Junta, que funcionará bajo la autoridad del Congreso Meteorológico Mundial, procurará que los programas de los asociados se ajusten a las actividades del Marco Mundial para los Servicios Climáticos, y que se disponga de una amplia gama de competencias para responder a los intereses de los usuarios. Además, la ejecución del Marco Mundial podría verse facilitada por las contribuciones de los fondos multilaterales, especialmente del Fondo Verde para el Clima, y confío en que, dada la flexibilidad aportada a este Fondo gracias a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones (CP 17) en Durban, se considere favorablemente al Marco Mundial para contribuir a que los servicios climáticos se hagan realidad de corto a medio plazo.

El Congreso aprobó también una resolución sobre la ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos. Ocho proyectos de ejecución rápida, que se describen en el Plan de ejecución, servirán para dar más visibilidad a la manera como los servicios climáticos pueden contribuir a la mejora de los medios de vida. La estructura de ejecución abarca cinco componentes que servirán de marco para coordinar e integrar las diversas actividades, a saber:

A los Ministros de Relaciones Exteriores de los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (WMO-1374)

- las plataformas de interfaz de usuario (foros donde participarán proveedores y usuarios de servicios climáticos);
- Sistema de información de servicios climáticos;
- observaciones y vigilancia;
- investigación, modelización y predicción;
- creación de capacidad.

Asimismo, el Congreso aprobó una tercera resolución relativa a cuestiones presupuestarias, en la que se señala la importancia de proporcionar cuanto antes las contribuciones voluntarias de los Miembros para garantizar logros rápidos en el ámbito del Marco. En la reunión del Congreso se expresó el vivo deseo de conseguir la sostenibilidad de los recursos, debate que sin duda continuará durante la decimoséptima reunión del Congreso Meteorológico Mundial en 2015.

Por la presente, deseo hacer un seguimiento más específico de la Resolución relativa al establecimiento de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos.

En este sentido, las partes pertinentes de la Resolución son las siguientes:

Decide:

- 1) *establecer la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos (la Junta), como órgano adicional que rendirá cuentas ante el Congreso, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 h) del Convenio de la OMM;*
- 2) *aprobar el mandato de la Junta que figura en el anexo 1 a la presente Resolución, teniendo en cuenta que la Junta se reunirá como mínimo en dos ocasiones antes del Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial;*

Invita a los Miembros a:

designar a miembros de la Junta, conforme se indique en el mandato de esta,

Pide al Secretario General:

que adopte las medidas necesarias para el establecimiento de la Junta,

En el artículo III del mandato aprobado se define la composición de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos:

III. Composición

Todo Miembro de la OMM tiene potestad para designar a representantes como integrantes de la Junta y a un miembro principal, que provendrá normalmente de un Servicio Meteorológico e Hidrológico Nacional y que estará considerado como coordinador principal de ese Miembro para los asuntos relativos a la Junta. Con miras a incorporar en el funcionamiento y en el proceso decisorio de la Junta el acervo más amplio posible de conocimientos y recursos especializados en relación con el Marco, los gobiernos deberían considerar apropiadamente la designación de miembros. Se enviará al Secretario General una carta firmada por una autoridad gubernamental competente del Miembro, o en nombre de esa autoridad, que se considerará acredita a las personas en ella designadas para que participen en todos los trabajos de la Junta.

Le agradecería que, de conformidad con esta Resolución del Congreso, tuviese a bien informarme de si su Gobierno desea participar en la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos y, a tal fin, me comunicase el nombre y los datos de contacto de su miembro principal, así como el nombre y los datos de contacto de otro(s) miembro(s).

En la resolución relativa al presupuesto se *“insta a los Miembros a que efectúen contribuciones voluntarias al Fondo fiduciario del MMSC con el fin de obtener los recursos necesarios para la prestación de apoyo institucional y de la Secretaría de la Junta Intergubernamental”*. Por lo tanto, es sumamente conveniente contar con el mayor número posible de representantes de los Miembros en las reuniones de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos y esperamos sinceramente que su Gobierno pueda prometer contribuciones o, incluso, realizar transferencias de dinero en ese sentido para facilitar la participación de los países en desarrollo y de los países menos adelantados.

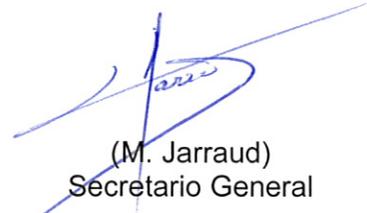
Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para alentar a su Gobierno a preconizar, según convenga, que los proyectos con elementos que apoyan el MMSC o están vinculados al mismo, reciban apoyo financiero del Fondo Verde para el Clima y del Fondo de Adaptación y se reconozcan efectivamente como tales, con objeto de que la Junta Intergubernamental y la Oficina del MMSC de apoyo tengan una visión general idónea de los compromisos de los Miembros en la ejecución del MMSC.

Por último, desearía señalar a su atención que está previsto que la primera reunión de la Junta se celebre en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) durante la primera semana de julio de 2013. Las invitaciones se enviarán a su debido tiempo y toda la documentación y la información sobre las disposiciones prácticas para la primera reunión de la Junta se publicará en Internet, en el sitio web de la OMM (www.wmo.int) y se pondrán a disposición cuando estén disponibles.

De conformidad con la práctica habitual de la OMM, la presente carta de notificación tiene por objeto solicitarle que designe a la delegación de su país que enviará a la primera reunión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos y la indicación de su delegado principal, así como la función de los demás miembros de la delegación.

Se envía copia de la presente carta a los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle, excelentísimo señor/excelentísima señora, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



(M. Jarraud)
Secretario General